



Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Precio del ejemplar 0'25 pesetas

Año II

Sábado 2 de enero de 1937

Núm. 74

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Autorizando a los Registradores de la Propiedad a la apertura de libros provisionales.

Orden.—Destituyendo de sus cargos al Jefe y Oficial de Prisiones D. Pedro Villar Sixto y don Francisco Sedano Bornau.

Orden.—Nombrando Magistrado de la Audiencia de Toledo, con carácter interino, a D. Manuel Docaro Núñez.

Orden.—Trasladando a la plaza de Director de la Prisión provincial de Cáceres a D. Teodoro Quirós Toledano.

Orden.—Idem idem a la Prisión de Partido de Ponferrada a don Lino Fabrat Ortega.

Orden.—Idem idem a D. José Martínez Roca.

Gobierno General

Orden.—Dando normas para la recogida y albergue de niños abandonados y desvalidos en familias que se presten a recibirlos.

Secretaría de Guerra

Tenenencias Vicarías

Orden.—Resuelve que los Generales de las Divisiones dispongan lo necesario para reorganizar provisionalmente en cada una de ellas la desaparecida Tenencia Vicaría.

Alumnos

Orden.—Concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez a los alumnos de las distintas armas comprendidos en la relación que comienza con D. Adolfo López de Soria Mon-

taner y termina con D. Antonio Sánchez Jurado.

Ascensos

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas de Caballería y Artillería que figuran en la relación que empieza con D. José Rodríguez Manzano y termina con D. Lorenzo Lázaro Yarza.

Orden.—Confirmando en el empleo de Alférez provisional a los alumnos que comprende la relación que comienza con don Alonso Ascanio Baker y termina con D. Luis Puente Cabrera.

Orden.—Confirmando el empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales de distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación que empieza con D. Gregorio López Muñiz y termina con D. Juan Soctas Montes.

Orden.—Idem idem al Jefe y Oficiales de Infantería que comprende la relación que empieza con D. Emilio de Tapia Ferrer y termina con D. Luis Morente Lacomba.

Bajas

Orden.—Se priva del empleo de Alférez provisional que le fué conferido por Orden de 27 de octubre próximo pasado («Boletín Oficial» número 16) a don Pascual de la Llana Larrañaga, debiendo reintegrarse a la unidad de su residencia.

Destinos

Orden.—Resuelve que los Tenientes de Caballería que se detallan continúen en sus actuales destinos, no obstante haber cumplido la edad para el retiro forzoso, por haber solicitado continuar combatiendo por España.
Orden.—Idem que el Comandante

Médico D. Somplicio Vidal Portela, pase destinado como Jefe del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta, con carácter provisional.

Orden.—Idem que los Maestros herradores-forjadores, en situación de disponibles, D. Mariano García Olivares y D. Román Espeso Carpintero, pasen destinados, respectivamente, a las 9.^a y 10.^a Banderas del Tercio.

Orden.—Dispone que los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la relación que empieza con don Luis Rubio Janini y termina con D. Vicente Cariflora Jiménez, los destinos que en la misma se les señala.

Mandos

Orden.—Confiere el mando del Regimiento de Artillería Ligera número 16, al Coronel de dicha Arma D. José Fano Díaz.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Capitán y Teniente de Complemento de Sanidad Militar, al Teniente y Alférez, respectivamente, D. Máximo Fernández Gago Martínez y D. Angel Muñoz Saura.

Pensionados

Orden.—Concede a D.^a Filomena Albertín Viñau, viuda del Sargento de Carabineros D. Eduardo Serrano González, la pensión alimenticia del veinticinco por ciento del sueldo de dicho Sargento.

Recompensas

Orden.—Concediendo la Cruz de 2.^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, al Médico don

Andrés Valverde, Director del Hospital civil de Mérida.

Retiros

Orden.—Concede el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, al personal de la Guardia civil que expresa la relación que empieza con Francisco Sueiro Solar y termina con Mateo Soler Muntaner.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Resuelve que el Alferez de Carabineros, en situación de retirado, D. Jacinto Gómez Barba, disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas.

SECCION DE MARINA

Retirados

Orden.—Rectificando la Orden fe-

cha 18 de diciembre próximo pasado (B. O. núm. 62), en sentido de que se concede los empleos que se citan al personal que se detalla.

Anuncios Oficiales

Comité de moneda extranjera.—Cambios de compra de monedas
Administración de Justicia
Edictos y Requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: Al entrar el Ejército Nacional en muchas poblaciones en que había Registros de la Propiedad, se encontró con que las hordas marxistas habían asesinado o hecho prisioneros a los Registradores e incendiado los Registros. El nuevo Estado habrá de acudir con rapidez a la reconstitución de esas Oficinas, pero entre tanto no se dictan las normas legales indispensables al efecto, con el cuidado necesario para que los Registros reconstruidos lo sean con la perfección máxima aconsejada por las más modernas y elevadas doctrinas científicas del derecho inmobiliario, y practicada por las Naciones más cultas y progresivas, es indispensable establecer medios adecuados para que los Registradores puedan llevar, en forma que facilite en su día el traslado a libros definitivos de los asientos, los libros provisionales necesarios a fin de no interrumpir por más tiempo el funcionamiento de la institución registral en los pueblos arrancados a la barbarie roja por el Ejército liberador. Esta medida viene a llenar, a la vez, el vacío que se siente en algunas otras Oficinas por haberse terminado los libros disponibles, mientras no se resuelve el suministro de éstos en la cantidad necesaria.

Por lo expuesto, a propuesta de esa Comisión de Justicia, he acordado:

Primero. Tanto en los Registros de la Propiedad destruidos

en que no existan libros diarios de presentación y de inscripciones como en aquellos en que se hubiesen terminado los libros disponibles, los Registradores podrán abrir libros provisionales para cada Ayuntamiento o Secciones que sean necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 299 y siguientes del Reglamento Hipotecario, dando cuenta a esa Comisión de los que abran.

Segundo. A partir del día 2 de enero próximo, en los libros provisionales de inscripciones que se abran en los Registros de la Propiedad por falta de los definitivos, en la línea anterior a cada asiento que se practique se expresará el número de la finca objeto de la inscripción o anotación en letra muy visible, a fin de facilitar en su día el traslado de las inscripciones y anotaciones en los libros definitivos y en la línea siguiente empezará el asiento en la forma prescrita en el Reglamento Hipotecario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de diciembre de 1936.—El Presidente, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vista la información remitida por el Jefe de la Prisión de Partido de Antequera y cursada por el Director de la Provincial de Sevilla, a la que aquella quedó adscrita provisionalmente, de la que resulta que el Jefe de la primera de dichas Prisiones, D. Pedro Villar Sixto, fué destituido con fecha 27 de agosto último, por el Exce-

lentísimo Sr. Comandante Militar de la Plaza y que el Oficial de la misma D. Francisco Sedano Bornau, fué declarado suspenso de empleo y sueldo y destituido por la propia autoridad Militar el 18 de igual mes de agosto, ambos funcionarios como enemigos declarados del movimiento nacional salvador de España, y estimando comprendidos a tales funcionarios en el artículo primero del Decreto-ley de 5 de diciembre actual, a propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, aprobada por esa Comisión de Justicia, he acordado confirmar las antedichas resoluciones y destituir de sus cargos a los expresados funcionarios, quienes causarán baja definitiva en las respectivas escalas del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 28 diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra, con carácter interino, a D. Manuel Docavo Núñez, Magistrado de la Audiencia de Jaén, para igual cargo en la de Toledo y hasta tanto que pueda reintegrarse a su destino, quien deberá poseer el cargo en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Gobierno General

Orden

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, de conformidad con esa Comisión de Justicia, he acordado trasladar a la plaza de Director de la Prisión provincial de Cáceres, para que continúe prestando sus servicios, a D. Teodoro Quirós Toledano, Director de 2.ª clase del Cuerpo de Prisiones, que sirve actualmente como Director adjunto en la Prisión Central de Pamplona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—
Burgos 30 de diciembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Justicia.

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, con la conformidad de esa Comisión de Justicia, he acordado trasladar a la Prisión de Partido de Ponferrada, para que continúe prestando sus servicios, a D. Lino Fabrat Ortega, Oficial del Cuerpo de Prisiones, que sirve actualmente en la Prisión provincial de Valladolid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—
Burgos 30 de diciembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, con la conformidad de esa Comisión de Justicia, he acordado trasladar a la Prisión de Partido de Ponferrada, para que continúe prestando sus servicios, a D. José Martínez Roca, Oficial de Prisiones, que sirve actualmente en la Prisión provincial de Valladolid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—
Burgos 30 de diciembre de 1936.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Entre los graves y principales problemas que preocupan hondamente al Gobierno del Estado y que ha de resolver en los momentos presentes, ocupa lugar preferente el que se refiere a la rápida y adecuada asistencia que ha de prestarse al considerable número de niños huérfanos o abandonados, que sumados a los que ya tenemos en las regiones que han sufrido los horrores de las hordas salvajes del marxismo, de los sin Dios y sin Patria, hemos de encontrarnos al ocupar Madrid.

La primera medida adoptada por el Gobierno del Estado, ha sido la designación de personas que con la debida preparación y los elementos indispensables, tienen por principal misión la recogida de niños desvalidos a la entrada en Madrid, atendiendo en los primeros momentos a su alimentación, cuidados sanitarios y alojamiento, y seguidamente su desplazamiento a provincias del territorio ocupado para su distribución en los pueblos donde se tiene ya preparados alojamientos con arreglo a las ofertas hechas a este Gobierno General.

Pero ante los temores que abrigamos de que el número de niños huérfanos o abandonados que hemos de hallar al ocupar Madrid puede llegar a cifras impresionantes, de tal magnitud que no pueden ser absorbidas por las disponibilidades con que contamos debido a las naturales dificultades que han de surgir por las múltiples atenciones a realizar, la insuficiencia de locales con condiciones mínimas higiénicas, la falta de personal idóneo, el peligro de epidemias en las aglomeraciones infantiles y otras que de momento no pueden determinarse, hace preciso agotar las medidas de previsión que nos permitan dominar el problema y satisfacer de modo humano y cristiano la necesidad que las circunstancias han de imponernos.

Para ello nos es preciso acu-

dir una vez más a la inagotable caridad cristiana del pueblo español que con fervorosa asistencia patriótica se incorporó al Glorioso Movimiento Nacional y que con tanta fe, como valor y espíritu de sacrificio, viene aportando a esta grandiosa obra de redención, su prestación valiosa, material y espiritual, en la que se revela el temple de nuestra alma, que con los ojos puestos en Dios, y fe en sus destinos, está dispuesta a vencer en esta Santa Cruzada, y firmemente segura de que en la hermosa y cristiana obra de protección y amparo a tanta criatura desvalida, sumida en el infortunio, hemos de encontrar en el alma nacional todo el apoyo material y espiritual que esta Santa obra demande, este Gobierno General ha dispuesto lo siguiente:

1.º Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta Orden, se constituirán en cada localidad Juntas presididas por el Alcalde respectivo e integradas por los señores Párroco más antiguo de la localidad, un Inspector municipal de Sanidad y Maestro de superior categoría, las que procederán con la máxima urgencia a hacer una relación de los familiares que, encontrándose en condiciones para imponerse el sacrificio de asilo a niños huérfanos o abandonados, se ofrezcan voluntariamente y con todo el cariño y afecto que esta obra de piedad exige, a dar albergue en su hogar a uno o dos niños que, acogidos así en el santo calor de la familia, tengan en sus infantiles almas todo el calor y cariño de que carecen en su infortunio.

2.º Para la aceptación de estos ofrecimientos, deberá tenerse muy en cuenta por las Juntas referidas el concepto moral de los que los hagan, para que a los acogidos se les albergue en familias que por sus costumbres, por su religión y moralidad puedan ser para los niños escuela y asilo ejemplar, al mismo tiempo que satisfacción de su necesidad material y cuidado de educación cristiana y de Santo amor a la Patria.

3.º Una vez hechas las relaciones de familias a que se re-

fieren los números anteriores y completadas con el preciso detalle al fin que se persigue, serán remitidas por los Alcaldes respectivos a los Gobernadores civiles de su provincia, los que, velando a su vez por la mejor ordenación del servicio que con carácter de nacional ha de implantarse en todo el territorio ocupado, enviarán a su vez a este Gobierno General con los informes y observaciones que su buen celo les sugiera el número de posibles adoptados después de cubrir las necesidades de su respectiva provincia, para que puedan dictarse las instrucciones oportunas conducentes a la completa implantación de este importante servicio de «Colocación Familiar».

De la presente Orden deberá darse la mayor publicidad tanto en la prensa como en la radio y cuantos medios a su alcance tengan las Autoridades a mis órdenes.

Valladolid 30 de diciembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Tenencias Vicarías.

Para poder atender debidamente a los servicios religiosos en el Ejército con los Capellanes Castrenses en situación de disponibles o retirados voluntarios y con los soldados presbíteros, los Generales de las Divisiones dispondrán lo necesario para reorganizar provisionalmente en cada una de ellas la desaparecida Tenencia Vicaría, poniendo al frente de la misma un Teniente Vicario de 2.ª o Capellán Mayor, según el personal de que dispongan, y dando cuenta a esta Secretaría de la designación hecha.

Debe ser fin principal de las Tenencias Vicarías que por esta orden se crean, el conseguir que a ningún Oficial o soldado que los solicite, falten en el campo o en los hospitales los auxilios espirituales.

Burgos 31 de diciembre de

1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden núm. 136, de 11 de septiembre de 1936 (B. O. número 22), y a propuesta del Coronel Comandante Militar de las Islas Baleares, he resuelto conceder el desempeño y consideración del empleo de Alférez a los alumnos de las distintas Armas que se detallan, comprendidos en la adjunta relación, que comienza en D. Adolfo López de Soria Montaner y termina en D. Antonio Sánchez Jurado, y que se hallan actualmente prestando servicio en los Cuerpos que se mencionan.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

D. Adolfo López de Soria Montaner, en el Regimiento de Infantería Palma núm. 36.

D. Juan Ribas Santandreu, en el ídem.

D. Máximo Alomar Josa, en el ídem.

D. Antonio Pascual Galmes, en el ídem.

D. José de Hevia Oliver, en el ídem.

D. Arturo Asencio Poncellis, en el ídem.

D. Antonio Crespi Gost, en el ídem.

Caballería

D. Antonio Llitas Sard, en el Regimiento de Infantería Palma núm. 36.

Artillería

D. Rafael Pons Massot, en el Grupo Mixto de Artillería número 1.

D. Francisco Esteban Ruiz, en el ídem.

D. Juan Llop Pelegrí, en el ídem.

Ingenieros

D. Antonio Sánchez Jurado, en el Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Ascensos

Se nombra Alférez provisionales a los Brigadas de Caballería y Artillería que se relacionan a continuación, por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39).

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 7.ª División:

Caballería

D. José Rodríguez Manzano de la Academia de Infantería Caballería e Intendencia.

D. David Serna Antón, de ídem.

D. José Santos Alaminos, de ídem.

D. Tomás García García, de ídem.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 6.ª División:

Caballería

D. Diego Manrique Azcona del Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

Artillería

D. Lorenzo Lázaro Yarza, del Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

Con arreglo a la propuesta formulada por el Excelentísimo Sr. Comandante General de Caballerías, he dispuesto sean confirmados, con fecha 15 del actual, en el empleo de Alférez provisional, por haber sido declarados aptos en el curso correspondiente los Alumnos que figuran en la siguiente relación que comienza con D. Alonso Ascanio Baker y termina en don Luis Puerta Cabrera.

Asimismo se les confirma por la presente en los destinos que a cada uno se señala.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

INFANTERÍA

Al Regimiento Infantería Tenerife número 38.

- D. Alonso Ascanio Baker.
Juan Cullén Luzo.
Bernardo Murillo Ontivero.
Adolfo López García.
José Siverio León.
Miguel A. Izquierdo Hernández.
Miguel Báez López.
Osmundo Fernández Lezcano.
Al Regimiento Infantería Canarias número 39.

- D. José Barrero Mesa.
Jorge Hodgson Lecuona.
Pedro Pérez de las Casas.
Fernando García Talavera.
Alberto Ruiz Arteaga.
Valentín Delgado Guillén.
Emilio Vera Macías.
Eduardo Rodríguez Lisón.
Enrique Rivas Pérez.
José Rodríguez Artilles.
Ignacio Díaz Lezcano.
Vicente Marrero Pérez.
Sebastián Morales Castillo.
Manuel Bethencourt Morales.
Miguel López Buenano.
José A. Cáceres Zenón.
José Guerra Cárdenas.

Al Falange Española de Tenerife.

- D. Fernando Piñol Benito.
Arturo Rodríguez Martín.
Jorge Renshaw Beautell.
Juan Almendariz Gurrea.
Enrique Acosta Felipe.
Juan Aranega J. del Castillo.
Alvaro Alvarez Hernández.
Antonio Hernández Hernández.

Manuel Padilla Díaz.
José Rodríguez Hernández,
Eirain Alonso Trujillo.

Al Batallón de Voluntarios Las Palmas.

- D. Pedro Fernández García.

Al Cuadro Eventual.

- D. Fortunato Benito Arnedo.
Pedro Tebrigo Duggl.
José Gutiérrez Gutiérrez.
Manuel Rodríguez Batllorl.
Vicente Castro García.
Augusto Paetow Ramírez.
Antonio Tophan Díaz.
Pedro Motas Brito.
Tomán Navarro Rodríguez.
Manuel Motas Brito.
José Díaz Lezcano.
Tomás García González.

- D. Enrique Salazar Ascanio.
Antonio Artilles Torres.
Andrés Ponce Jiménez.

ARTILLERÍA

Al Grupo Mixto de Artillería núm. 2.

- D. Manuel García Jorge.
Andrés Fraga Granja.
Luis M. Hernández Rodríguez
Francisco Ucelay Cambreleng
Luis Vandewalle Agullar.

Al Grupo Mixto de Artillería núm. 3.

- D. José Brito Bethencourt.
Tomás Peñate Peñate.
Eduardo Salas Araya.
Rubens Cabrera Puerta.
Eduardo Pérez Ascanio.
Ernesto Lecuona Delgado.
Antonio Goberna Martínez.
Francisco Rodríguez Salazar.
Alfonso Dehesa Escuder.
Luis Puerta Cabrera.

En virtud de la Orden dictada por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con fecha 17 del actual, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Jefes y Oficiales de distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación adjunta, que comienza con D. Gregorio López Muñiz y termina en D. Juan Socías Montes, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 16 de dicho mes.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Estado Mayor

- Capitán D. Gregorio López Muñiz, Columna General Varela.
Idem D. Roberto Alonso Benito, 7.^a División Orgánica.
Idem D. Carlos Calvo Molleda, Estado Mayor de Marruecos.
Idem D. Benigno Cabrero Lozano, Sección Topográfica Baleares.
Idem D. Antonio Pérez Soba, Sección Topográfica 8.^a División.
Idem D. Antonio Cea Otaola-ruchí, al servicio del Protectorado.

Infantería

- Teniente Coronel D. Santiago Ruiz Plasencia, Ayudante de

Campo del General de la 5.^a División.

Caballería

Teniente Coronel D. Salvador Espiau Alonso, del Centro de Movillización y Reserva núm. 3.
Idem D. Juan Alfaro Lucio, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos.
Idem D. Juan Sánchez y del Pol, agregado al Cuartel General del Generalísimo.

Capitán D. José González Sarría, del Regimiento Cazadores de los Castillejos núm. 9.

Idem D. Julio García Fernández, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 1.

Idem D. Lázaro Conde Diezcujada, del Escuadrón de Caballería de Córdoba.

Idem D. Luis Jover Bedía, del Cuadro Eventual de la 2.^a División.

Idem D. José San Miguel de la Vega, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem D. Francisco Bonel Huelci, del Colegio Preparatorio Militar de Avila.

Idem D. Enrique Gonzalo Rucker, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.—

Teniente D. Mariano García Sánchez, de la Mehal-la Jalfiana de Larache núm. 3.

Idem D. Augusto Centeno Rodríguez, del Escuadrón de Caballería de Córdoba.

Idem D. Valentín Bulnes Alonso Villalobos, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia y agregado al Regimiento Infantería América núm. 23.

Ingenieros.

Capitán D. Luis Simarro Puig, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Baleares.

Idem D. Santiago Prat Bonal, de Aviación Tetuán.

Idem D. Luis Roa Miranda, Idem.

Teniente D. Juan Socías Montes, del Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Se asciende al empleo inmediato al Jefe y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la relación adjunta, que comen-

za con D. Emilio de Tapia Ferrer y termina en D. Luis Morente Lacomba, por reunir las condiciones que señala la Orden de 10 del corriente, publicada en el B. O. núm. 53, dismutando en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de dicha Orden.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Comandante D. Emilio de Tapia Ferrer, de la Caja de Reculta núm. 18.

Capitán D. José Ramírez de Cartagena, del Regimiento Pavía, núm. 7.

Idem D. José Díaz Fernández, Idem.

Teniente D. Anronio Bonilla Acuña, Idem.

Idem D. Mariano Quintana Bolado, Idem.

Idem D. Francisco Clujeda Echevarría, Idem.

Idem D. Mariano Núñez Manso, Idem.

Idem D. Luis Morente Lacomba, del Grupo Infantería del Gran Capitán.

Baja

Por resolución del Excmo. Señor General de la 5.^a División Orgánica y a propuesta del Jefe del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, se priva del empleo de Alférez provisional, que le fué conferido por Orden de 27 de octubre de 1936 (B. O. núm. 16), a D. Pascual de la Llana Larrañaga, deblendo reintegrarse a la unidad de su procedencia.

Burgos, 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

A propuesta del General Jefe de la quinta División Orgánica, he dispuesto que continúen en sus actuales destinos los Tenientes de Caballería D. Zenón Sáez Amezúa, D. Julio Fernández Alvarez, D. Francisco Romero Lozano y D. Miguel Mora Martínez, que prestan sus servicios en el Regimiento de Cazadores de los Castillejos, 9.^o de Caballería, y que habiendo cumplido

ya la edad para el retiro forzoso, solicitan, sin embargo, con un espíritu digno de aplauso, continuar combatiendo por España, sin percibir en adelante, como sueldo, más cantidad que el haber pasivo que les corresponda, renuncia que no se puede ni se debe aceptar para no establecer diferencias entre los que se hallen en ese caso y los retirados voluntariamente que prestan también servicios en Cuerpos activos.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Comandante Médico D. Somplicio Vidal Portela, ascendido, del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta y agregado al 5.^o Tabor de Regulares de Tetuán, a Jefe del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta, con carácter provisional, hasta nueva propuesta definitiva.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que los Maestros Herradores Forjadores, disponibles en la 7.^a División, D. Mariano García Olivares y D. Román Espeso Carpintero, pasen destinados respectivamente a la 9.^a y 10.^a Bandera del Tercio.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se confiere a los Jefes del Cuerpo de Sanidad Militar, que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. Luis Rubio Janini y termina en D. Vicente Carriñena Jiménez, los destinos que en la misma se señalan, con carácter provisional, hasta nueva propuesta definitiva.

Burgos 29 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Coronel Médico D. Luis Rubio Janini, ascendido, de Direc-

tor del Hospital Militar de Burgos y Secretario de la Inspección General de Sanidad Militar al mismo Hospital, como Director, continuando en la expresada Inspección General de Sanidad Militar.

Idem D. Manuel Meléndez Castañeda, ascendido, de la Jefatura de Servicios sanitarios circunscripción occidental, y rector de la Enfermería de Ceuta, a la Jefatura de Servicios sanitarios médicos, circunscripción occidental y en comisión la División reforzada de Madrid.

Teniente Coronel Médico D. Juan Fernández Lozano, ascendido, de Director del Hospital Militar de Granada, al mismo como Director.

Idem D. Alberto Conradi Rodríguez, ascendido, de la Fábrica de Artillería de Sevilla (en comisión en la columna del Coronel D. Juan Yagüe), a Director del Hospital Militar de Ceuta.

Idem D. Ignacio Granado Cerdas, ascendido, de Director del Hospital Militar de Logroño, al mismo, como Director.

Idem D. León Romero Corrales, ascendido, del Hospital Militar de Valladolid, al mismo.

Idem D. Adrián Gavín Buenafina, ascendido, del Hospital Militar de Zaragoza, al mismo.

Idem D. Alejandro Rodríguez Solía, ascendido, de Director del Hospital Militar de Cádiz, al mismo, como Director.

Idem D. Fernando Marzo Abadía, ascendido, del Hospital Militar de Zaragoza, a primer Jefe de la 2.^a Comandancia de Sanidad Militar de Zaragoza.

Idem D. Mariano Navarrete Moya, ascendido, del Hospital Militar de Palma de Mallorca actualmente mandando el Grupo de Sanidad Militar de Baleares a Jefe de Sanidad Militar de Baleares y Director del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Idem D. Jacinto Ochoa González, ascendido, de Jefe del Grupo de Sanidad Militar de Ceuta, a Director del Hospital Militar de Cáceres.

Idem D. Juan Martínez Romácalés, ascendido, de la Enfermería Militar de Ceuta, a la misma como Director.

Idem D. Salvador Sanz Pereda

ascendido, de Jefe del Grupo de Sanidad Militar de Melilla, a Director del Hospital Militar de Talavera.

Idem D. Servando Camuñez del Puerto, ascendido, del Hospital Militar de Melilla a Director del Hospital Militar de Badajoz.

Comandante Médico D. Gome Cortés Agullar, ascendido, del Regimiento Infantería de Zamora, núm. 26, en comisión al Hospital Militar de Vitoria.

Idem D. Leandro Martín Santos, ascendido, del Hospital Militar de San Sebastián (Jefe de Equipo Quirúrgico), al mismo.

Idem D. Ginés Torrecillas Carrilón, ascendido, del Regimiento Artillería de Costa núm. 1, en comisión al Hospital Militar de Grifón.

Idem D. Antonio López Cotarelo, ascendido, del Regimiento Infantería Milán núm. 3, en comisión al Gobierno Militar de Oviedo.

Idem D. Juan Pereiro Coutler, ascendido, del 4.º Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar, en comisión a los Hospitales Militares de Burgos.

Idem D. Eduardo López Font, ascendido, del Regimiento Artillería Ligera núm. 4, en comisión a los Hospitales Militares de Burgos.

Idem D. José Salarrullana Alabad, ascendido, de Artillería Ligera núm. 9, en comisión al Hospital Militar de Logroño.

Idem D. Vicente Carriñena Jiménez, de disponible en la 5.ª División y actualmente en Eventualidades en la misma, al Hospital Militar de Zaragoza.

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Regimiento de Artillería Ligera núm. 16, al Coronel de dicha Arma, recientemente ascendido, D. José Fano Díaz.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento.—Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina la Real orden de 27 de

diciembre de 1919 (D. O. número 293), se concede el empleo de Capitán y Teniente de Complemento de Sanidad Militar al Teniente y Alférez, respectivamente, D. Maximino Fernández Gago Martínez y D. Angel Muñoz Saura, que prestan sus servicios en el Hospital Militar de La Coruña y en el Hospital Militar de sangre de Tolosa, respectivamente.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto núm. 92, de dos del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Filomena Albertín Viñau, viuda del Sargento de Carabineros D. Eduardo Serrano González, fallecido en Jaca el día 22 de agosto último, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Sargento, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de septiembre próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la quinta División Orgánica.

Burgos, 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Recompensa.

En atención al distinguido comportamiento del Médico don Andrés Valverde, Director del Hospital civil de Mérida, el cual, demostrando un estoicismo ejemplar, a pesar de morir su propia hija, continuó durante varias horas en el quirófano hasta terminar su humanitaria labor, por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se le concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para el pase a si-

tuación de retirado en el mes de septiembre último, el personal de la Guardia civil que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el Trompeta Francisco Suelro Solar y termina en el Guardia 2.º Mateo Soler Muntaner, he resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin de dicho mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indica, percibiendo con carácter provisional el haber pasivo mensual que se les señala, a partir de 1.º de octubre último, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican.

Burgos 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Trompeta, de la Comandancia de León, Francisco Suelro Solar, en León. Haber pasivo que se le señala 173'32 pesetas. Delegación de Hacienda de León.

Guardia 1.º, de la Comandancia de Baleares, Antonio Llodrá Durán, en Manacor (Baleares). Haber pasivo que se le señala 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Baleares.

Otro, de la Comandancia de Málaga, Nicolás Rodríguez García, en Cádiz. Haber pasivo que se le señala 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Cádiz.

Otro 2.º, de la Comandancia de Cádiz, Adolfo Rubio Luque, en Cádiz. Haber pasivo que se le señala 173'32 pesetas. Delegación de Hacienda en Cádiz.

Otro, de la Comandancia de Baleares, Mateo Soler Muntaner, en Lluchmayor (Baleares). Haber pasivo que se le señala 173'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Baleares.

Señalamiento de haber pasivo.

Por haber pasado a situación de retirado en fin de julio último, en virtud de Orden Circular de 4 del mismo mes (Gaceta número 187), y con arreglo al Decreto de 19 de junio de 1927 (C. L. núm. 294), el Alférez de la 12.ª Comandancia de Carabineros, D. Jacinto Gómez Barba, he resuelto disfrute en dicha situación, con carácter provisio-

nal, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de agosto último, por la Delegación de Hacienda de Huelva, por haber fijado su residencia en Villanueva de los Castillejos, de dicha provincia.

Burgos, 31 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Retirados

Padecido error material en la publicación de la Orden que figura en «Sección de Marina.—Retirados», del BOLETIN OFICIAL número 62, se entiende rectificadada en el sentido de que se concede, con carácter provisional, el empleo de Tenientes de Infantería de Marina, a los Ayudantes Auxiliares Mayores D. Modesto Cardoner Roig y D. José Massó Simarro, y Ayudantes Auxiliares Primeros de Primera D. Juan Alberdi Villar, D. Bernabé Aja Barrire, D. Julián Lastra González y D. Manuel Pérez y Pérez, y de Alfereces de Infantería de Marina a los Ayudantes Auxiliares Primeros D. Argemino Santana Taibo y los restantes que figuran en la antedicha Orden.

Burgos 30 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de compra de monedas publicados el día 2 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES	
Francos	39'95
Libras	42'00
Dólares	8'55
Liras	45'00
Francos suizos.....	196'50
Reichsmark.....	3'44

Belgas	144'30
Florines	4'66
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'50
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Francos Marruecos....	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	49'95
Libras	52'50
Dólares	10'70
Francos suizos.....	245'50
Belgas	180'25
Florines	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal ...	3'125
Francos Marruecos....	49'00

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Badajoz

Corbacho Placón Rufino, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Santa Marta, provincia de Badajoz, de estado soltero, oficio vinatorio, de 28 años de edad, estatura 1,662 metros, señas, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular y sin señas particulares, cabo del Regimiento Infantería Castilla núm. 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no presentarse será declarado rebelde.

Badajoz, 9 diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Domínguez Oliva Gabriel, hijo de Cristóbal y de Manuela, natural de Montijo, provincia de Badajoz, de estado soltero, oficio dependiente de farmacia, de 24 años de edad, estatura 1,545 metros; señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano,

frente espaciosa, señas particulares una cicatriz en el labio superior, cabo del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no efectuarse lo será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Gamero Villarino Antonio, hijo de Antonio y de María Josefa, natural de Oliva de Jerez, provincia de Badajoz, de estado soltero, oficio del campo, de 29 años de edad, estatura 1,615 metros, señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguzada, barba redonda, boca pequeña, color moreno, frente regular; y sin señas particulares, cabo del Regimiento Infantería Castilla núm. 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no efectuarse será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Melilla

Ramón Serrano Cortés, hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Adra, provincia de Almería, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Orán (Marruecos francés), y sujeto a procedimiento por haber faltado a la incorporación a filas dispuesta por Decreto de 25 de septiembre de 1936 (Suplemento al «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» núm. 30), comparecerá dentro del término de quince días en Melilla, ante el Juez Instructor D. Aurelio Ruiz Zorrilla Jiménez, Teniente de Sanidad Militar, con destino en el Grupo de Sanidad Militar, de la Circunscripción Oriental, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Melilla, 14 de diciembre de 1936.—El Juez Instructor, Aurelio Ruiz Zorrilla.